



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“La contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente
saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

Autor:

SILVESTRE FRANCISCO, PETER JESHU

Asesora:

FLORES BOLIVAR, CLAUDIA

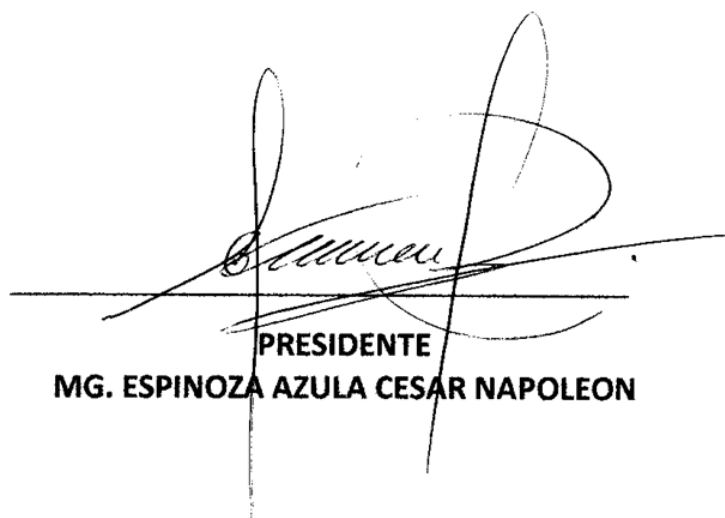
Línea de investigación

Derecho Ambiental

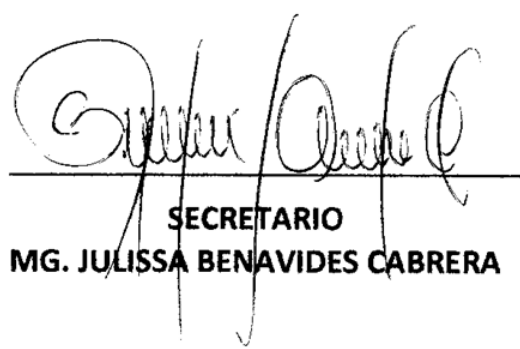
LIMA – PERÚ

2017

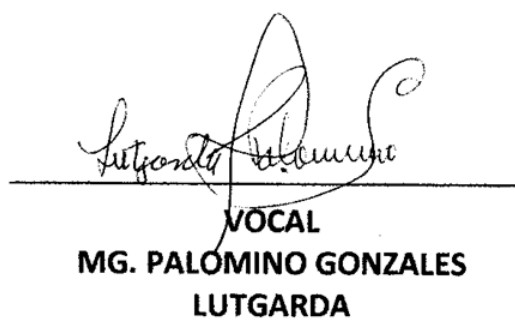
PÁGINA DEL JURADO



PRESIDENTE
MG. ESPINOZA AZULA CESAR NAPOLEON



SECRETARIO
MG. JULISSA BENAVIDES CABRERA



VOCAL
MG. PALOMINO GONZALES
LUTGARDA

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a Él he logrado concluir mi carrera.

A Jorge, mi madre y mi abuela porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona.

A mi novia Melissa por ser un maravilloso apoyo, su amor y su infinita paciencia ya que principalmente gracias a ella pude lograr mi objetivo.

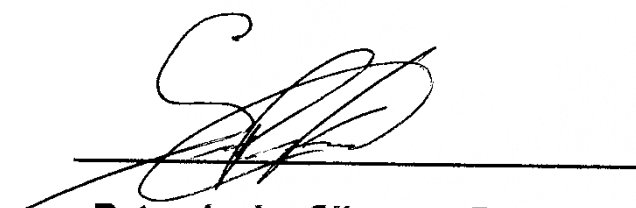
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Peter Jeshu Silvestre Francisco con DNI N°76393647, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de Julio del 2017.



Peter Jeshu Silvestre Francisco
DNI: 76393647

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Abogado.

Peter Jeshu Silvestre Francisco

ÍNDICE

| | |
|--|-------------|
| CARÁTULA..... | i |
| Página del jurado..... | ii |
| Dedicatoria..... | iii |
| Declaratoria de autenticidad..... | iv |
| Presentación..... | v |
| Índice..... | vi |
| RESUMEN..... | viii |
| ABSTRACT..... | ix |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 10 |
| 1.1 Realidad problemática..... | 12 |
| 1.2 Trabajos previos..... | 14 |
| 1.3 Teorías relacionadas al tema..... | 16 |
| 1.4 Formulación del problema..... | 21 |
| 1.5 Justificación del estudio..... | 21 |
| 1.6 Hipótesis..... | 22 |
| 1.7 Objetivo..... | 23 |
| II. MÉTODO..... | 24 |
| 2.1 Diseño de investigación..... | 25 |
| 2.2 Variables, operacionalización..... | 25 |
| 2.3 Población y muestra..... | 26 |
| 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | |
| 2.5 Métodos de análisis de datos..... | 28 |

| | |
|---|-----------|
| 2.6 Aspectos éticos..... | 28 |
| III. RESULTADOS..... | 29 |
| IV. DISCUSIÓN..... | 36 |
| V. CONCLUSIÓN..... | 38 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 40 |
| VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 41 |
| ANEXO..... | 43 |
| ✓ Instrumentos | |
| ✓ Validación de los instrumentos | |
| ✓ Matriz de consistencia | |

RESUMEN

El interés por abordar la presente investigación titulada “Contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016” radica en el principal objetivo de determinar cómo afecta la contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado estipulado en la Constitución Política del Perú. Para esta investigación el coeficiente de fiabilidad de alfa de Cronbach alcanzó el 0,80, cuya cifra es suficiente para garantizar la fiabilidad. Se utilizó el enfoque cuantitativo, de modo que puedan medirse las variables mediante el análisis de datos. De igual manera, se hizo uso del alcance explicativo para evaluar la causa efecto, el diseño fue no experimental de corte transseccional correlacional causal, debido a que el instrumento utilizado, en este caso el cuestionario, analizó las variables en un determinado tiempo y espacio. Asimismo, la población está conformada por jueces, fiscales y abogados en ejercicio las cuales fueron un grupo de 50 personas, las cuales fueron elegidos por el muestro no probabilístico. Por último, la contaminación ambiental auditiva es una variable que predice el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Ambas variables fueron medidas en una escala de 1 a 5. Cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y es 1.29; cuando es 2 la predicción es de 1.34; cuando es 3 la predicción es de 1.39; cuando es 4 la predicción es de 1.44; y cuando es 5 la predicción es de 1.49.

Palabras clave: contaminación auditiva, derecho fundamental, garantía constitucional.

ABSTRACT

The interest in addressing the present research entitled "Environmental auditory contamination in the right to live in a healthy and balanced environment in the district SJL - 2016" lies in the main objective of determining how affects environmental auditory contamination in the right to live in a Healthy and balanced environment stipulated in the Political Constitution of Peru. For this investigation the coefficient of reliability of Cronbach's alpha reached 0.80, whose figure is enough to guarantee the reliability. The quantitative approach was used so that the variables could be measured through data analysis. Similarly, we used the explanatory scope to evaluate the causal effect, the non-experimental design of the causal correlational transsectional cut, because the instrument used, in this case the questionnaire, analyzed the variables in a given time and space. Likewise, the population is made up of judges, prosecutors and lawyers in exercise which were a group of 50 people, who were chosen by the non-probabilistic sample. Finally, auditory environmental pollution is a variable that predicts the right to live in a healthy and balanced environment. Both variables were measured on a scale of 1 to 5. When X (auditory environmental pollution) is 1, the estimated prediction of Y is 1.29; When it is 2 the prediction is 1.34; When it is 3 the prediction is 1.39; When it is 4 the prediction is 1.44; And when it is 5 the prediction is 1.49.

Key words: auditory contamination, fundamental right, constitutional guarantee

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad exponer la problemática en materia ambiental, siendo el tema a tratar el de la contaminación del medio ambiente por ruido, llamado también contaminación ambiental auditiva. Su importancia recae en el propósito de poner mayor énfasis en dicha problemática debido a que las causales de este problema se deben a actividades cotidianas realizadas por la mano del hombre, por lo que es necesario contribuir a impartir el conocimiento del derecho a un medio ambiente saludable y equilibrado, así como influir significativamente en la práctica de los ciudadanos, fomentando la toma de conciencia y el respeto por el medio ambiente, de forma colectiva e individual.

Por ello, más que proponer una disposición sancionatoria, se busca exponer los efectos de este tipo de contaminación para que de esta manera se pueda entender la importancia de cada miembro de la sociedad y el rol vital que cumple la conciencia ecológica para la protección del ambiente que nos rodea y para el cumplimiento de la normativa vigente de la legislación peruana.

De este modo, se busca profundizar en el tema de la defensa al derecho fundamental del medio ambiente sano y equilibrado por el alarmante grado de deterioro de la naturaleza y el medio ambiente, dejando de lado la indiferencia y poniendo planes en acción por y para la población.

1.1 Realidad Problemática

La contaminación sonora es considerada uno de los problemas más relevantes para los miembros de una sociedad, ya que abarca una gran parte de nuestras vidas cotidianas mediante diversas fuentes, exponiendo así, de manera directa a un alto número de personas y exponiéndolas a futuros daños, tanto fisiológicos como psicológicos, lo que constituye un peligro grave y muchas veces irremediable.

El ruido por sí mismo, es apenas un sonido considerado molesto, sin embargo, cuando este ruido excede los límites máximos para que no afecte la salud humana, es donde empezamos a hablar de la contaminación sonora y/o acústica. Este tipo de contaminación ambiental, es una presencia permanente en el medio ambiente, debido a que las fuentes de ruido son parte de nuestra vida cotidiana en sus diversas formas: como actividades de ocio, las actividades industriales pero sobre todo, las que son ocasionadas por la gran congestión vehicular en la ciudad.

En un ranking establecido por la OMS se detectó que Japón es el país que ocupa el primer lugar de contaminación sonora superando el límite máximo permisible por la OMS que son 65 decibeles, con una población que abarca los 130 millones de personas que se exponen a ello. España se encuentra en el segundo lugar del ranking, indicando que el 50% de los ciudadanos europeos están expuestos a sonidos molestos, viviendo a niveles de ruido superiores a 65 decibeles en dicho país. En Centro América, México se encuentra entre los lugares con mayor contaminación auditiva, siendo el promedio de 85 decibeles a los que se ven expuestos diariamente.

Los países latinoamericanos también están cada vez más expuestos a los ruidos excesivos tanto en el ambiente doméstico como el callejero, lo que provoca estrés, enfermedades cardíacas y miles de muertes por año. De esta manera, se pone en riesgo la salud y el bienestar humano, y se infringe nuestro derecho a disfrutar de un ambiente adecuado e idóneo para el desarrollo de nuestras vidas. Además, cabe resaltar que, la contaminación ambiental sonora es una consecuencia directa no deseada de las propias actividades que propician al desarrollo del país.

Actualmente, se encuentra aprobado el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido mediante el Decreto Supremo N° 085-2003, así como diversas leyes a nivel internacional, las cuales tienen como objetivo establecer los respectivos lineamientos para cada zona que deben ser considerados para evitar efectos negativos en las personas y proteger la salud y mejorar la calidad de vida de la población.

Asimismo, se dio la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) la cual es una entidad pública, adscrita al Ministerio del Ambiente con el fin de realizar funciones de fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental. A pesar de ello, se puede observar que, existen distritos en los cuales se aplica correctamente los estándares de calidad ambiental en situaciones como por ejemplo, el tráfico de la ciudad, en el que el uso de las bocinas no es excesivo, sino que es usado solo cuando es estrictamente necesario, además de que en el caso de los automóviles, son llevados a la revisión técnica de forma anual como lo indica la ley.

Sin darnos cuenta, esta situación en distritos como San Juan de Lurigancho se incrementa y empeora, ya sea por el exceso de transporte público y privado o por falta de educación y valores. Y sin importar cuál sea la razón, es la sociedad entera la que se ve perjudicada. Por ello, es necesario implementar nuevas acciones que involucren a toda la ciudadanía, ya que cada persona es una herramienta importante para iniciar con el cambio y potenciar un medio ambiente propicio y saludable a las futuras generaciones.

1.2 Trabajos Previos

En el ámbito nacional, la presente investigación tuvo como antecedentes los siguientes trabajos:

Baca (2012). Evaluación de impacto sonoro en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis para optar por el Título. Lima – Perú. Se propuso como objetivos en primer lugar, identificar los niveles sonoros dentro del campus de dicha universidad y en segundo lugar comparar esos valores con los límites establecidos por las leyes, regulaciones y ordenanzas, para posteriormente proponer planes de manejo ambiental que ayuden a regular la calidad del ambiente. Llegando a la conclusión de que, en efecto, los niveles máximos permisibles de ruidos son superiores a los recomendados y que la principal razón por la que se exceden estos límites, es debido a los vehículos que transitan por las avenidas aledañas al campus.

Pastor (2005). Efectos de la contaminación acústica sobre la capacidad auditiva de los pobladores de la ciudad de Trujillo – Perú. Tesis para optar por el Grado de Doctor. Trujillo – Perú. Presentó los siguientes objetivos, el de determinar los niveles de emisión sonora que es generada en la ciudad de Trujillo y la influencia de esta contaminación en la capacidad auditiva de los pobladores, de modo que se pueda determinar el grado de trauma acústico. Arribaron a la conclusión de que los pobladores están expuestos al daño auditivo de forma directa debido al excesivo ruido ambiental en el centro de la ciudad a causa de la intensidad del tránsito vehicular que influye significativamente en la contaminación acústica.

En el ámbito internacional, los siguientes trabajos de investigación tuvieron lugar para servir de conocimiento y contar con los elementos respectivos para continuar con la investigación.

Leonángelis (2008). Regulación legal de la contaminación sonora en la ciudad de Rosario. Tesis para optar el Título. Rosario – Argentina. En esta tesis se plantearon como objetivos analizar la regulación legal sobre la contaminación sonora e identificar a las entidades encargadas de fiscalizar y sancionar ante la contravención de la normativa ambiental. Llegando a la conclusión de que

existen muchas falencias debido a la falta de textos específicos que rijan a los gobiernos municipales para que, de esta forma, se pueda establecer un carácter preventivo en las normas.

Lobos (2008). Evaluación del ruido ambiental en la ciudad de Puerto Montt. Tesis para optar el título de Licenciado. Puerto Montt – Chile. Presentó como objetivos medir los niveles máximos del ruido en diversos puntos de la ciudad y la incidencia directa en los habitantes, concluyendo que es necesario proponer un accionar de acuerdo a la problemática de la ciudad de Chile que mitigue el ruido ambiental, así como también establecer modificaciones a la normativa vigente que pueda regularlo.

1.3 Teorías relacionadas al tema

La contaminación auditiva es una problemática latente ya que se manifiesta de forma cotidiana y genera tanto repercusiones fisiológicas como psicológicas, afectando directamente la salud y por consiguiente, el bienestar colectivo e individual de las personas y la calidad de vida de éstas.

Según el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en España (2008) el ruido afecta a cada persona de manera diferente, generando estrés y debilitando el sistema inmune, provocando enfermedades o agravándolas, pudiendo emerger alguna enfermedad tales como cardiovasculares, del aparato digestivo y neurológicos. Aunque las manifestaciones por causa del ruido son diferentes, los síntomas disminuyen considerablemente la calidad de vida al producir irritabilidad, estrés, agresividad, dificultad para conciliar el sueño, etc.

Según la investigación de la OEFA se determinó que existe mucha contaminación auditiva en los distintos puntos que fueron objeto de investigación indicando que en dichos lugares no se respeta el límite máximo permisible de los decibeles. El cual indico que se debe concientizar a las personas que viven en estos lugares dándoles las medidas necesarias para poder contribuir con la sociedad, denunciando ante el órgano competente que en este caso es la municipalidad.

Sosa (2002) indica que el principal problema de la contaminación auditiva recae en el tránsito vehicular pesado, cuya densidad en las vías más transitadas de la ciudad es causa del uso excesivo de las bocinas por parte de los conductores.

De igual manera, Egúsquiza (2015) también señala que la principal fuente generadora de ruido es el tránsito vehicular – transporte público y privado, uso de bocinas y la falta de mantenimiento a los vehículos. Asimismo, una de las causas del ruido en exceso son los automóviles viejos, los cuales son utilizados incluso cuando el motor se encuentra tan deteriorado que no se encuentra apto para pasar por las revisiones técnicos, menciona también que una razón más es por parte de las autoridades policiales que con el fin de mitigar el tránsito

vehicular hace uso excesivo de los silbatos, los cuales sumados a todo lo demás, incrementa aún más la contaminación acústica.

En cuanto a la contaminación urbana, Alfonso (2003) hace mención del ruido como agente contaminante y deterioro de la salud, y es que debido a las diversas actividades productivas o de ocio, generan en mayor o menor medida una cantidad excesiva de vibraciones en distintas formas, lo cual puede dañar el oído humano y también dañar severamente el estado psicológico de las personas que conviven con esto día a día. Todo ello a causa de una falta de planteamiento urbanístico que pueda establecer normas específicas para cada ambiente que pueda regular el ruido en diversos sectores.

López (2000) señala que una de las razones por las que la sociedad en general demuestra la insensibilidad por esta problemática es que lo consideran una consecuencia del desarrollo progresivo, sobre todo de la sociedad urbana, que se encuentra ligada y por ello es imposible hacer algo al respecto, restando importancia a las consecuencias a las que se ven expuestos los miembros de estas sociedades.

Con respecto a los límites máximos permisibles del ruido, el Ministerio del Ambiente, mediante la ley general del ambiente, lo define como la medida que establece el nivel de concentración del contaminante del ruido que no representa ningún tipo de riesgo para la salud ni para el ambiente. Esta ley fue creada con la finalidad de establecer los niveles máximos del ruido para no excederlos y evitar consecuencias negativas en la salud, mejorar la calidad de vida y propiciar al desarrollo de la población en general.

Asimismo, el Ministerio del Ambiente tiene la función de aprobar los lineamientos respectivos y los planes de aplicación de los estándares de calidad del ruido, los cuales consisten en respetar los límites máximos permisibles para el bienestar de los ciudadanos a través de la fiscalización y el monitoreo constante. De igual manera, tiene la función de desarrollar, dirigir, supervisar y ejecutar la política nacional del ambiente, de tal manera que impulse mecanismos para el control de la contaminación auditiva.

La importancia de los instrumentos de vigilancia y monitoreo radica en la eficiencia de la información recopilada que pueda orientar la creación de medidas que aseguren el cumplimiento de los estándares de calidad del medio ambiente.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental busca el cumplimiento de las obligaciones ambientales a las que se encuentran expuestos todas las entidades, ya sean gobiernos regionales o locales y hasta los mismos ciudadanos, es así que la finalidad de este organismo es prevenir el daño al medio ambiente en cualquiera de sus formas, en este caso, en materia de contaminación acústica.

Por otra parte, Carhuatocto (2012) menciona que el derecho ambiental posee principios, los cuales son una especie de modelo de protección del ambiente que recoge ideas que sirven de fundamento para orientarlas. De modo que la sociedad priorice salvaguardar el entorno natural y el desarrollo sostenible del país, otorgando seguridad jurídica y protección legal.

Jáuregui (2014) indica que, de los principios generales del medio ambiente, considera solo a tres como parte de una problemática más específica de la contaminación auditiva. El principio de acción preventiva tiene como finalidad prevenir el daño irreversible al medio ambiente, de modo que se busca minimizar el daño en cuanto a las actividades que impulsan el desarrollo del país, tomando acciones de manera anticipada. La prevención se da de diferentes maneras, ya sea estableciendo estándares de calidad ambiental de cumplimiento obligatorio, así como imponiendo las sanciones respectivas a los responsables del daño ambiental que toman en cuenta el requerimiento de evaluaciones de impacto ambiental antes de comenzar con sus actividades.

Acerca del principio precautorio, la Declaración de Río (1992) considera este principio más como una aplicación según el criterio de la capacidad de cada Estado, puesto que se requiere de un daño serio o irreparable en algunas legislaciones y basta de un daño ambiental para aplicarlas en otras. Por ello, así como varía el hecho, también es difícil definir los efectos como la carga de la prueba, la sanción o una simple amonestación.

El principio contaminador-pagador según Vargas (2002) nace de la incapacidad de los principios anteriores, por lo que no sería capaz de evitar los daños y debido a ello es que se necesita la implementación de algún instrumento jurídico que permita responsabilizar al actor del hecho y tome conciencia del daño ocasionado teniendo que cubrir con los gastos de descontaminación del ambiente.

Con respecto al derecho a un ambiente equilibrado, según Abad (2008) es necesario que como Estado se plantee una adecuada política nacional del ambiente, la cual tenga como objetivo fortalecer la gestión ambiental, otorgándole poder a diversas entidades en materia ambiental, todo ello con el fin de garantizar el derecho constitucional a un ambiente sostenible y equilibrado, por ello también menciona que la acción de amparo cumple con un rol importante ya que no es necesario agotar todas las vías para reclamar la tutela de este derecho.

Valdez (2014) presenta al derecho ambiental como un elemento importante para el desarrollo de políticas ambientales que contribuyan al desarrollo de la sociedad en base al respeto de la naturaleza. Es así que menciona al medio ambiente como un bien colectivo e individual, de modo que los derechos del mismo deben ser tratados desde ambas perspectivas. Por otro lado, el derecho a gozar de un medio ambiente saludable no debe tener un papel pasivo en cuanto a los miembros de una sociedad, dejando todo el trabajo al Estado, sino que es tarea de cada ciudadano proteger y salvaguardar la protección del medio ambiente, por lo que este lineamiento ha sido adoptado por la legislación peruana para que, de esta manera, sea cada uno responsable por la calidad de vida que provee para uno mismo y para otros. Por ello, la Conferencia Internacional sobre garantías del derecho humano al ambiente, impulsa el reconocimiento del derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, mediante la creación de diversos mecanismos jurídicos necesarios en el ámbito nacional, regional y municipal para que de esta manera sea cada individuo capaz de ejercer su derecho a habitar en un ambiente digno y respetuoso de las leyes. La aprobación de un derecho al ambiente como derecho fundamental estipulado en la carta magna representa la protección del medio ambiente y la obligación de exigirla, asimismo, también es beneficioso porque cubre los

vacíos legales dando prioridad a la protección ambiental y al derecho a una vida saludable y digna.

El código del medio ambiente indica en su título preliminar que, tenemos el derecho y la potestad para hacer respetar y del mismo modo hacer justicia de nuestro derecho a un ambiente saludable y equilibrado otorgándonos los medios judiciales que podemos ejercer las cuales invocamos con el fin de la defensa de nuestros derechos ambientales.

Según Valdez (2008) la acción de amparo es uno de los medios judiciales para hacer valer nuestros derechos fundamentales; por lo que es una garantía constitucional, la cual se utiliza comúnmente por los ciudadanos indicando que no se respeta sus derechos a vivir en un ambiente saludable y equilibrado que se están viendo afectados; Las cuales proceden contra cualquier autoridad o persona que afecte el mismo. Del mismo modo la acción de amparo es idónea para la protección del interés difuso de una sociedad que siente que se está vulnerando su derecho al medio ambiente; puesto que es un interés colectivo. La acción de cumplimiento procede contra cualquier autoridad que se niega a cumplir con sus funciones al no aplicar las normas ambientales respectivamente a pesar de que existe una aligación. Es por ello que es invocada por los ciudadanos que consideran que sus derechos se ven afectados. La última garantía constitucional que puede ser invocado por los ciudadanos; es la acción de habeas data. Siempre y cuando las autoridades públicas no cumplen con su función de brindar información sobre el ambiente a pesar de que se haya hecho el trámite correspondiente es ahí donde se puede invocar la acción de habeas data por cualquier ciudadano.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

¿Cómo afecta la contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016?

1.4.2 Problemas específicos

¿Cómo afecta la contaminación auditiva urbana en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016?

¿Cómo afecta la calidad ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL – 2016?

¿Cómo afectan los principios en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL – 2016?

1.5 Justificación del tema

El presente trabajo pretende tomar en cuenta un problema no muy tratado en nuestra sociedad, a pesar de existir diversas normas, ordenanzas y decretos que la regulan actualmente. Este problema de la contaminación ambiental auditiva o acústica, mediante actividades cotidianas en mayor medida, genera consecuencias graves e irreversibles para las personas, ya sea de manera directa como la pérdida de la audición e indirecta manifestándose a través de la tensión, el estrés, agresividad, etc.

Es así que, se busca concientizar a la sociedad, dando a conocer que existe una plataforma de aprendizaje, así como también de denuncia en la misma para que la población pueda exigir a las autoridades competentes que fiscalicen y sancionen tal como indica la ley para posteriormente pueda mitigarse el problema de la contaminación auditiva y de igual manera puedan ser parte no solo del problema, sino de la solución, involucrándose ellos mismos, tomando conciencia de sus derechos, respetándolos y haciéndolos respetar.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

La contaminación ambiental auditiva afecta directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

Hipótesis nula

La contaminación ambiental auditiva no afecta directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

1.6.2 Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

La contaminación auditiva urbana afecta directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

Hipótesis nula

La contaminación auditiva urbana no afecta directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

Hipótesis específica 2

La calidad ambiental auditiva afecta directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

Hipótesis nula

La calidad ambiental auditiva no afecta directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

Hipótesis específica 3

Los principios afectan directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

Hipótesis nula

Los principios no afectan directamente al derecho a vivir en un ambiente saludable en SJL – 2016.

1.7 Objetivo

1.7.1 Objetivo general

Determinar cómo afecta la contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016.

1.7.2 Objetivos específicos

Explicar cómo afecta la contaminación auditiva urbana en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016.

Comprobar cómo afecta la calidad ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016.

Establecer cómo afectan los principios en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

El presente estudio empleará el enfoque cuantitativo, como lo indica Hernández (2014) porque se utiliza el análisis estadístico, es de diseño correlacional causal no experimental ya que no se pretende manipular ninguna variable; tiene alcance explicativo y es de corte transversal porque se miden las variables en un espacio y tiempo determinados y únicos.

2.2 Variables

2.2.1 VARIABLE 1: INDEPENDIENTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUDITIVA

Definición conceptual:

Colegio de ingenieros (2008) el ruido afecta a cada persona de manera diferente, generando estrés y debilitando el sistema inmune, provocando enfermedades o agravándolas, pudiendo emerger alguna enfermedad tales como cardiovasculares, del aparato digestivo y neurológico. Aunque las manifestaciones por causa del ruido son diferentes, los síntomas disminuyen considerablemente la calidad de vida al producir irritabilidad, estrés, agresividad, dificultad para conciliar el sueño, etc.

Definición operacional:

El presente trabajo cuenta con 2 variables; la variable independiente es la Contaminación ambiental auditiva, la cual se ha podido dimensionarla de la siguiente manera: Contaminación ambiental urbana, el cual se divide en 3 dimensiones: Contaminación ambiental auditiva urbana, estándares de calidad ambiental auditiva y principios; la primera parte de instrumento cuenta con 20 preguntas.

2.2.2 VARIABLE 2: DEPENDIENTE DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO

Definición conceptual:

Valdez (2008). El derecho ambiental se ha ido desarrollando principalmente en la producción de normas que van dirigidas hacia la protección del medio ambiente y básicamente a la gestión ambiental, así como también se refiere a los derechos de los ciudadanos con respecto a un ambiente saludable y equilibrado.

Definición operacional:

La siguiente variable es la variable dependiente derecho a un ambiente saludable y equilibrado, la cual se ha podido dimensionarla de la siguiente manera: derecho tenemos individual y colectivo; por otro lado, tenemos las garantías constitucionales la cual se dimensiona en habeas data, acción de amparo y acción de cumplimiento, el cuestionario cuenta con 15 preguntas en esta segunda parte.

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

La población según Hernandez (2014) es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. En el caso de esta investigación, la población esta conformada por jueces y fiscales así como abogados en libre ejercicio de la profesión

2.3.2 Muestra

Hernández (2014) indica que la muestra es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene información para el estudio y sobre la cual se efectuará la medición y observación de las variables objeto de estudio. El tipo de muestreo utilizado es el muestreo no probabilístico ya que se

considera la elección de casos con características determinadas especificadas en el planteamiento del problema.

En este caso, la muestra estuvo conformada por 50 personas.

2.4 Técnicas de instrumentos y recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnica

Se utilizó como técnica la encuesta que, según Hernández (2014) son las mismas que fueron medidas en base a la escala de Likert, la cual es una técnica para la recolección de datos mediante preguntas formuladas a las personas unidad de análisis.

2.4.2 Instrumento

El instrumento a utilizar es el cuestionario. Hernández (2014) menciona que este es un conjunto de preguntas relacionadas a las variables que se busca medir. En este caso se utilizó escalas de tipo Likert, el cual consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a los que se les administra, y se pide que externen su reacción eligiendo uno de los cinco puntos de la escala.

2.4.3 Validez y Confiabilidad:

El proyecto de investigación fue minuciosamente elaborado para lo cual se pidió la opinión de 05 expertos que cuentan con su respectivo grado académico y que tienen amplia experiencia en el ámbito jurídico, de igual manera se elaboró el análisis en el software SPSS.

La Confiabilidad del instrumento fue medida por el Alfa de Cronbach Hernández (2014) señala que es un coeficiente que sirve para medir la fiabilidad de una escala demedida. Cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es lafiabilidad de la escala, se considera que valores del Alfa de Cronbach superiores a 0.7son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala.

Para la presente investigación el coeficiente de fiabilidad de alfa de Cronbach alcanzó:

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,802 | 35 |

2.5 Métodos de análisis de datos

Para el análisis de datos se realizó todo un proceso, el cual consistió primero en el registro manual de la información recopilada de los sujetos, posteriormente se ordenó y clasificó dicha información en el programa de Excel para determinar diversos cálculos matemáticos, se utilizó el proceso con el SPSS para digitar, procesar y analizar los datos y finalmente los resultados se representaron por medio de gráficos y tablas, los cuales serán interpretados.

2.6 Aspectos éticos:

Se tendrá en cuenta la autenticidad de los resultados de las técnicas de recolección de datos, cuyas respuestas no serán inducidas y se respetará el criterio propio de cada participante del presente estudio. De igual manera, se respetará las convicciones de los individuos participantes y la confiabilidad de los datos suministrados por ellos. Además, los datos obtenidos mediante el cuestionario fueron procesados mediante software especializado en estadística como IBM SPSS Statistics 24 y MS Excel 2016, para de esta manera tener la seguridad que todos los datos aquí mostrados corresponden a la realidad.

III. RESULTADOS

Tabla N° 1

| | | Estadísticos | | | |
|-----------------------------|----------|---|--|---|--|
| | | Considera usted que se está respetando su derecho a un ambiente saludable y equilibrado | Considera usted, que la contaminación auditiva urbana presenta una amenaza para usted y su familia. | Considera usted, que se respetan los límites máximos permisibles del ruido de acuerdo a los estándares de la calidad ambiental | Considera usted que se debe incrementar las sanciones con respecto a la contaminación auditiva |
| N | Válido | 50 | 50 | 50 | 50 |
| | Perdidos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Media | | 1,54 | 4,06 | 3,00 | 4,22 |
| Error estándar de la media | | ,071 | ,101 | ,143 | ,108 |
| Mediana | | 2,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 |
| Moda | | 2 | 4 | 2 | 5 |
| Desviación estándar | | ,503 | ,712 | 1,010 | ,764 |
| Varianza | | ,253 | ,507 | 1,020 | ,583 |
| Asimetría | | -,166 | -,441 | ,742 | -,401 |
| Error estándar de asimetría | | ,337 | ,337 | ,337 | ,337 |
| Curtosis | | -2,057 | ,247 | -,490 | -1,161 |
| Error estándar de curtosis | | ,662 | ,662 | ,662 | ,662 |
| Rango | | 1 | 3 | 3 | 2 |
| Mínimo | | 1 | 2 | 2 | 3 |
| Máximo | | 2 | 5 | 5 | 5 |
| Suma | | 77 | 203 | 150 | 211 |

1. Contaminación ambiental auditiva

La influencia de la contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en una ambiente sano y saludable es desfavorable. La categoría que más se repitió fue 2 (en desacuerdo). El 46% estuvo totalmente en desacuerdo y el 54% estuvo en desacuerdo. En promedio, los participantes se ubican en 1.5 (en desacuerdo). Asimismo, se desvían de 1.5, en promedio, 0.5 unidades de la escala. Ninguna persona calificó la influencia de la contaminación ambiental auditiva como favorable (de acuerdo/ totalmente de acuerdo). Las puntuaciones tienden a ubicarse en valores bajos.

2. Contaminación urbana

La influencia de la contaminación urbana en el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado es favorable. La categoría que más se repitió fue 4 (de acuerdo). El 2% estuvo en desacuerdo, 16% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 56% de acuerdo y 26% totalmente de acuerdo. En promedio, los participantes se ubican en 4.0 (de acuerdo). Asimismo, se desvían de 4.0, en promedio, 0.7 unidades de la escala. Ninguna persona calificó la influencia de la contaminación urbana como desfavorable (desacuerdo/ totalmente desacuerdo). Las puntuaciones tienden a ubicarse en valores elevados.

3. Calidad ambiental

La influencia de la calidad ambiental en el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado es desfavorable. La categoría que más se repitió fue 2 (en desacuerdo). El 38% estuvo en desacuerdo, el 36% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 14% de acuerdo y 12% totalmente de acuerdo. En promedio, los participantes se ubican en 3.0 (de acuerdo). Asimismo, se desvían de 3.0, en promedio, 1.0 unidades de la escala. Ninguna persona calificó la influencia de la calidad ambiental como muy favorable (totalmente en desacuerdo). Las puntuaciones tienden a ubicarse en valores bajos.

4. Principios

La influencia de los principios en el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado es favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (totalmente de acuerdo). El 20% no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo, el 38% de acuerdo y 42% totalmente de acuerdo. En promedio, los participantes se ubican en 4.22 (de acuerdo). Asimismo, se desvían de 4.22, en promedio, 0.7 unidades de la escala. Ninguna persona calificó la influencia de los principios como desfavorable (en desacuerdo/ totalmente en desacuerdo). Las puntuaciones tienden a ubicarse en valores elevados.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUDITIVA

Tabla N° 2

| ANOVA | | | | | |
|------------------|-------------------|----|------------------|-------|------|
| | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| Entre grupos | 791,430 | 17 | 46,555 | 3,170 | ,002 |
| Dentro de grupos | 469,950 | 32 | 14,686 | | |
| Total | 1261,380 | 49 | | | |

La Tabla muestra el resumen del ANOVA, nos informa sobre si existe o no relación significativa en las variables. El nivel crítico Sig. indica que, al tener un valor de 0,02 y ser menor que 0,05, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

CONTAMINACION URBANA

Tabla N° 3

| ANOVA | | | | | |
|------------------|-------------------|----|------------------|-------|------|
| | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| Entre grupos | 412,899 | 20 | 20,645 | 7,095 | ,000 |
| Dentro de grupos | 84,381 | 29 | 2,910 | | |
| Total | 497,280 | 49 | | | |

La Tabla muestra el resumen del ANOVA, nos informa sobre si existe o no relación significativa en las variables. El nivel crítico Sig. indica que, al tener un valor de 0,00 y ser menor que 0,05, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

CALIDAD AMBIENTAL

Tabla N° 4

| ANOVA | | | | | |
|------------------|-------------------|----|------------------|-------|------|
| | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| Entre grupos | 105,213 | 20 | 5,261 | 3,846 | ,001 |
| Dentro de grupos | 39,667 | 29 | 1,368 | | |
| Total | 144,880 | 49 | | | |

La Tabla muestra el resumen del ANOVA, nos informa sobre si existe o no relación significativa en las variables. El nivel crítico Sig. indica que, al tener un valor de 0,01 y ser menor que 0,05, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula.

PRINCIPIOS

Tabla N° 5

| ANOVA | | | | | |
|------------------|-------------------|----|------------------|-------|------|
| | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| Entre grupos | 75,066 | 20 | 3,753 | 2,812 | ,006 |
| Dentro de grupos | 38,714 | 29 | 1,335 | | |
| Total | 113,780 | 49 | | | |

La Tabla muestra el resumen del ANOVA, nos informa sobre si existe o no relación significativa en las variables. El nivel crítico Sig. indica que, al tener un valor de 0,06 y ser mayor que 0,05, en consecuencia, se acepta la hipótesis nula.

REGRESIÓN LINEAL

Variable dependiente: Derecho a vivir en un ambiente sano

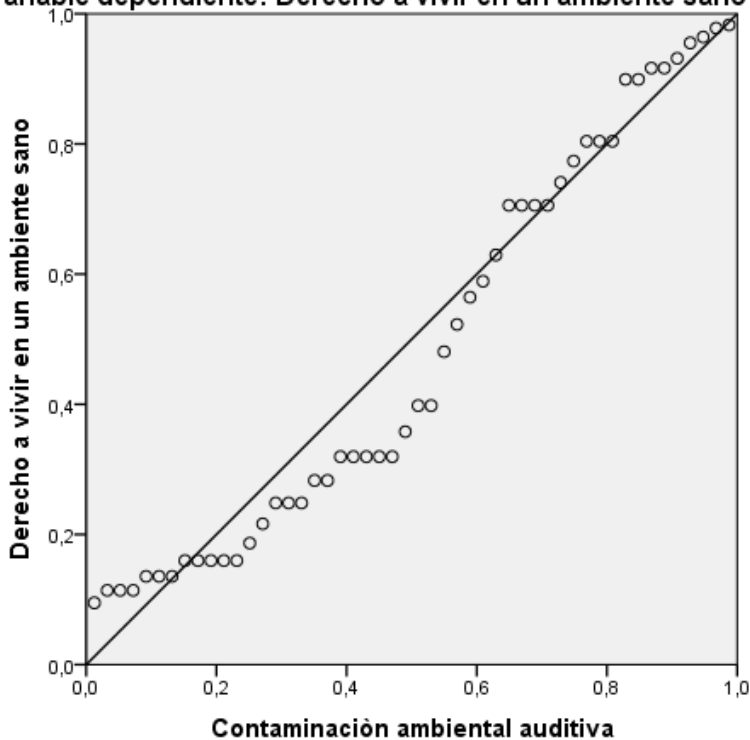


Gráfico N° 1

La contaminación ambiental auditiva es una variable que predice el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Ambas variables fueron medidas en una escala de 1 a 5.

a (intercepción) = 1.24

b (pendiente) = 0.05

Cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y es 1.29; cuando es 2 la predicción es 1.34; cuando es 3 la predicción es de 1.39; cuando es 4 la predicción es de 1.44; y cuando es 5 la predicción es de 1.49.

Variable dependiente: Contaminación auditiva urbana

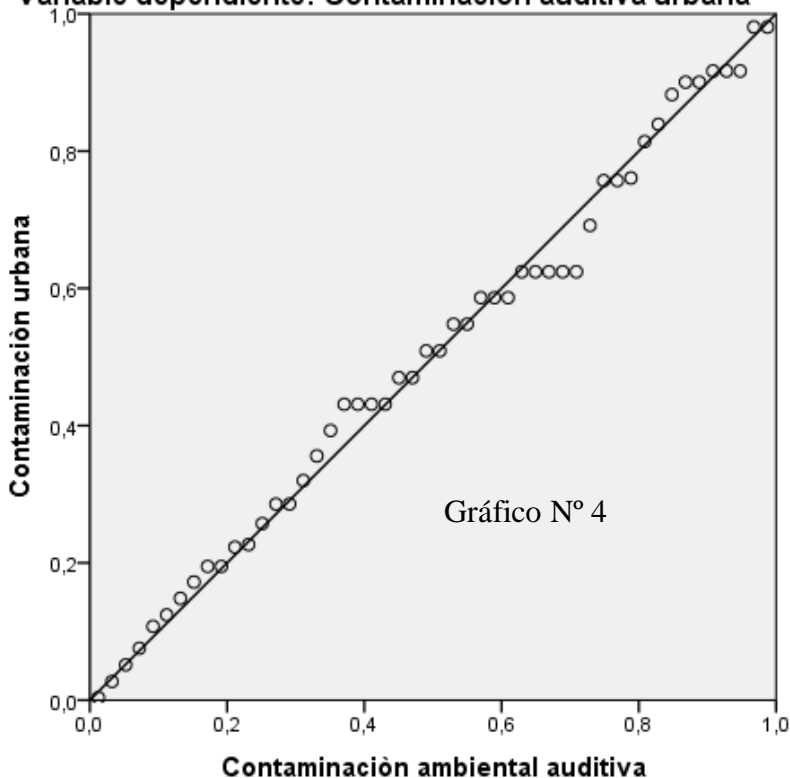


Gráfico N° 2

La contaminación ambiental auditiva es una variable que predice la contaminación urbana. Ambas variables fueron medidas en una escala de 1 a 5.

a (intercepción) = 0.23

b (pendiente) = 0.06

Cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y es 0.29; cuando es 2 la predicción es 0.35; cuando es 3 la predicción es de 0.41; cuando es 4 la predicción es de 0.47; y cuando es 5 la predicción es de 0.53.

Gráfico N° 4

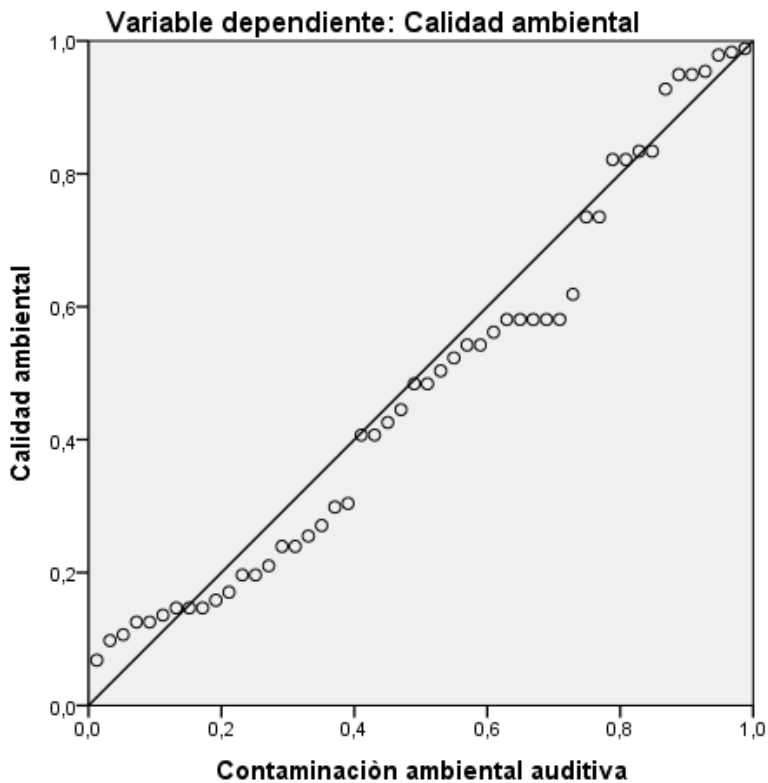


Gráfico N° 3

La contaminación ambiental auditiva es una variable que predice la calidad ambiental. Ambas variables fueron medidas en una escala de 1 a 5.

a (intercepción) = 0.3
b (pendiente) = 0.05

Cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y es 0.35; cuando es 2 la predicción es 0.40; cuando es 3 la predicción es de 0.45; cuando es 4 la predicción es de 0.50; y cuando es 5 la predicción es de 0.55.

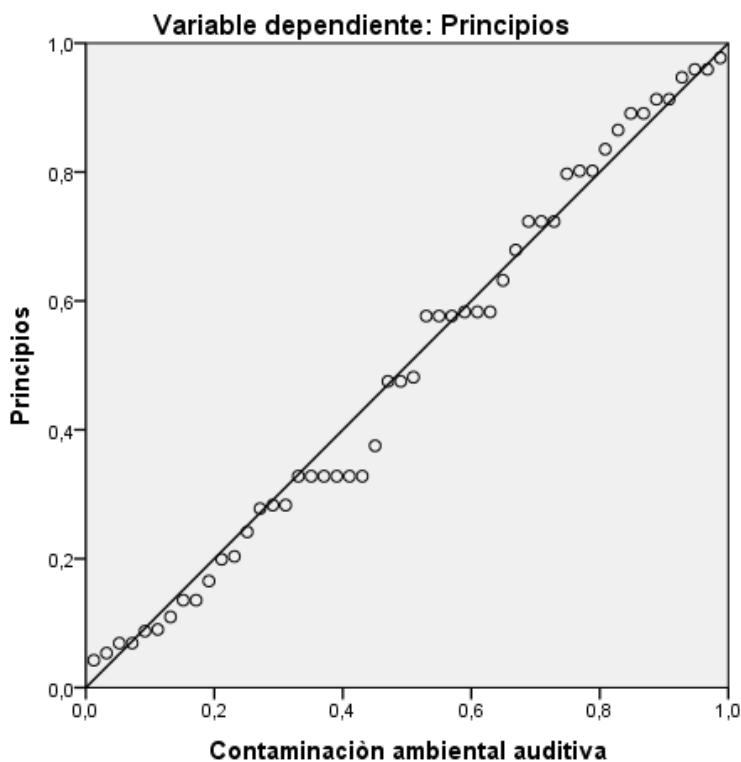


Gráfico N° 4

La contaminación ambiental auditiva es una variable que predice los principios ambientales. Ambas variables fueron medidas en una escala de 1 a 5.

a (intercepción) = 1.4
b (pendiente) = 0.08

Cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y es 1.48; cuando es 2 la predicción es 1.56; cuando es 3 la predicción es de 1.64; cuando es 4 la predicción es de 1.72; y cuando es 5 la predicción es de 1.80.

IV. DISCUSIÓN

Esta investigación tuvo como propósito principal identificar la influencia de la contaminación ambiental en el derecho fundamental a vivir en un ambiente saludable y equilibrado. Sobre todo, se pretendió examinar la influencia específica de la contaminación en las ciudades, donde a base de fiscalización y sanciones, se busca reducir esta problemática. De igual manera también se pretende examinar las diversas leyes que protegen el medio ambiente y la labor del gobierno local mediante las municipalidades.

A continuación, se estarán discutiendo los principales hallazgos de este estudio.

De los resultados obtenidos en esta investigación, se puede deducir que la población considera la contaminación ambiental auditiva como un problema grave que afecta a la sociedad y que influye en la salud y afecta a su derecho a vivir en un ambiente sano.

De acuerdo a esto, se tiene el trabajo de investigación de Baca (2012) cuyo estudio concluyó en que actividades simples del ser humano, provocan una grave alteración al medio ambiente y que a pesar de existir estándares de calidad del ruido, los niveles máximos permitidos son excedidos todo el tiempo. En el campus de la universidad Católica los niveles superiores se deben a causa de los vehículos que transitan alrededor, así como la confluencia de alumnado en horas libres por los corredores de las facultades. De este modo, se puede observar como las actividades propias del ser humano, generan un alza de ruido generándose la contaminación. En la ciudad de Lima, el problema más habitual es el tráfico en las principales vías, ocasionando el uso excesivo de la bocina y de los silbatos por parte de la policía al ordenar el tránsito pesado. Siendo esas las causas principales, es posible reducir el índice de contaminación considerablemente, al ofrecer campañas de concientización donde las personas puedan tener conocimiento sobre el daño que hacen inconscientemente al medio ambiente y a su propia salud.

Con respecto a los efectos directos de la contaminación auditiva, Pastor (2005) en su investigación determina el problema con mayor afluencia en la población de Trujillo, siendo el daño a la capacidad auditiva el problema más frecuente debido al intenso tránsito vehicular. Así como la pérdida de audición, existen diversas consecuencias del ruido excesivo, como el estrés, la agresividad, problemas para conciliar el sueño, presión alta, etc. Entonces, teniendo como base esta investigación, se sabe que pudo medirse el índice de pérdida de audición y así como pudo hacerse esta medición, puede medirse también el índice de daño con respecto de las otras consecuencias de la contaminación ambiental para ampliar la información sobre el porcentaje de cada tipo de efecto negativo.

V. CONCLUSIÓN

1. De acuerdo a lo estudiado, se llegó a la conclusión de que la contaminación ambiental auditiva afecta al derecho fundamental de las personas a vivir en un ambiente sano y equilibrado, el cual se encuentra estipulado en la Constitución Política del Perú, ya que según los resultados obtenidos cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y (derecho a vivir en un ambiente equilibrado) es 1.29; cuando es 2 la predicción es de 1.34; cuando es 3 la predicción es de 1.39; cuando es 4 la predicción es de 1.44; y cuando es 5 la predicción es de 1.49.. Por lo tanto, se llega a la conclusión de que existe una afectación grave al derecho fundamental debido a la contaminación auditiva, teniendo como factor principal, el transporte público y privado, trayendo como consecuencia la irritabilidad y el estrés. Es así que, teniendo en cuenta la significancia se rechaza la hipótesis nula, siendo que la contaminación ambiental auditiva afecta directamente el derecho a un ambiente sano.
2. En cuanto a la contaminación urbana, se encuentra que afecta directamente el derecho fundamental debido a que hubo un porcentaje superior de 56% el cual indica que la población está de acuerdo con que la contaminación urbana sí afecta su derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado porque son las grandes ciudades las que se encuentran más insensibilizadas ante esta problemática ya que este tipo de contaminación se desarrollan en cualquier actividad cotidiana como construcciones de obras públicas, actividades industriales. Cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y (contaminación urbana) es 0.29; cuando es 2 la predicción es de 0.35; cuando es 3 la predicción es de 0.41; cuando es 4 la predicción es de 0.47; y cuando es 5 la predicción es de 0.53. Todos estos resultados arribaron a la conclusión de que se rechaza la hipótesis nula porque sí afecta al derecho fundamental.

3. Con respecto a los estándares de calidad ambiental, esto afecta al derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Según los resultados obtenidos cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y (calidad ambiental) es 0.35; cuando es 2 la predicción es de 0.40; cuando es 3 la predicción es de 0.45; cuando es 4 la predicción es de 0.50; y cuando es 5 la predicción es de 0.55. Teniendo como conclusión de que la población considera que no se respetan los estándares de calidad de ruido por lo que de esta manera se ve perjudicando su derecho a vivir en un ambiente sano. Es así que al no cumplirse con los estándares de calidad ambiental se observa que afecta directamente al derecho fundamental de un ambiente sano.

4. Por último, con respecto a los principios para prevenir los daños ambientales cuando X (contaminación ambiental auditiva) es 1, la predicción estimada de Y es 1.48; cuando es 2 la predicción es de 1.56; cuando es 3 la predicción es de 1.64; cuando es 4 la predicción es de 1.72; y cuando es 5 la predicción es de 1.80. Llegando a la conclusión de aumentar la severidad de las sanciones, debido a que la poca fiscalización y el no respeto a sus propios derechos, contribuyen al aumento de la contaminación ambiental auditiva.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar realizando encuestas e investigaciones utilizando el muestreo aleatorio simple, ya que esta muestra probabilística es rápida y confiable, debido a que es seguro obtener una muestra representativa y precisa.

De igual manera, se recomienda proponer campañas para orientar y concientizar a la población de los efectos de la contaminación auditiva, con el fin de respetar las normas establecidas por el Ministerio del Ambiente y velar por el derecho de un ambiente sano y equilibrado.

Asimismo, es recomendable hacer una comparación entre los distritos que poseen una ordenanza con un reglamento específico que se adapte a su población y los distritos que se basan solo en las leyes generales del gobierno nacional para tomar en cuenta las desventajas que esto presenta.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baca, W. (2012). Evaluación de impacto sonoro en la pontificia universidad católica del Perú. Tesis para optar por el Título. Lima – Perú.
- Pastor, J. (2005). Efectos de la contaminación acústica sobre la capacidad auditiva de los pobladores de la ciudad de Trujillo – Perú. Tesis para optar por el Grado de Doctor. Trujillo – Perú.
- Leonángelis, M. (2008). Regulación legal de la contaminación sonora en la ciudad de Rosario. Tesis para optar el Título. Rosario – Argentina.
- Lobos, V. (2008). Evaluación del ruido ambiental en la ciudad de Puerto Montt. Tesis para optar el título de Licenciado. Puerto Montt – Chile.
- Carhuatocto, H. (2000). Los principios del derecho ambiental en la ley general del ambiente.
- Jáuregui, F. (2005). Regulación legal sobre la contaminación sonora producida por los medios de transporte público y privado en la ciudad de Juliaca. Perú.
- Vargas, C. (2002). Derecho ambiental, principios rectores del derecho ambiental. Santo domingo.
- Gutierrez, w. (2006). La constitución comentada. (2da ed.) Lima: Gaceta jurídica.
- Bermúdez, M. (2005). La constitución de 1993. A través de las sentencias del tribunal constitucional. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Soto, C. (2006). Constitución: Lectura y Comentario. Lima: Editorial ROADHS SAC.
- COITT (2008). Libro blanco sobre los efectos del ruido ambiental en la sociedad y su percepción por parte de la ciudadanía. España.
- OEFA (2013). El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental. Lima: Ediorial RHODAS.
- Simental, V. (2010). Derecho ambiental. México: LIMUSA.
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2006). Ley general del ambiente, texto concordado. Lima: SERINSA.
- Celi, M. (2007). Derecho ambiental, hacia un desarrollo sostenible. Trujillo: Industria Grafica. Medellín: Editorial ASTREA.

- OEFA (2013). Compendio de normas e instrumentos jurídicos en materia de fiscalización ambiental. Lima: LITHO.
- CONAM (2006). Ley general del ambiente. Perú: Typographics.
- Tincopa, J. y Saavedra, B. (2013). Compendio de normas legales ambientales nacionales y de la región de Ica. (2da ed.) Ica: Grafica del Sur SRL.
- Morales, C. (2008). Hacia la justicia ambiental. Perú: Fondo editorial del Congreso.
- Lorenzetti, R. (2011). Teoría del derecho ambiental. Lima: TEMIS.

ANEXOS

ANEXO 01: ENCUESTA

Buenos días/tardes, estamos realizando una encuesta para recopilar datos acerca del daño ambiental por la contaminación auditiva en San Juan de Lurigancho - 2016.

INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1)

| CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUDITIVA | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---------------|----------|----------|----------|----------|
| 1. CONTAMINACIÓN AUDITIVA URBANA | | | | | Escala | | | | |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 01. | Considera usted, que la contaminación auditiva urbana es una problemática latente. | | | | | | | | |
| 02. | Considera usted que las autoridades son competentes para resolver la problemática de la contaminación ambiental auditiva. | | | | | | | | |
| 03. | Considera usted, que la contaminación auditiva urbana presenta una amenaza para usted y su familia. | | | | | | | | |
| 04. | Cree usted, que las actividades cotidianas incrementan la contaminación ambiental auditivo. | | | | | | | | |
| 05. | Cree usted, que el transporte público y privado es el factor principal de la contaminación auditiva. | | | | | | | | |
| 06. | Cree usted que los transportes públicos y privados respetan los límites de contaminación auditiva establecidos por la ley | | | | | | | | |
| 07. | Cree usted, que deba capacitarse a los conductores en general para disminuir la contaminación ambiental auditiva | | | | | | | | |
| 08. | Considera usted, que las actividades industriales respetan los límites de contaminación auditiva establecidos por la ley | | | | | | | | |
| 09. | Considera usted, que la actividad de construcción para el desarrollo del país contribuye al incremento de la contaminación auditiva | | | | | | | | |
| 10. | Cree usted que las construcciones que son dadas por parte del estado para el desarrollo del país respetan los límites de contaminación auditiva establecidas por la ley | | | | | | | | |
| 2. CALIDAD AMBIENTAL AUDITIVA | | | | | Escala | | | | |
| 11. | Considera usted, que se respetan los límites máximos permisibles del ruido de acuerdo a los estándares de la calidad ambiental | | | | | | | | |
| 12. | Considera usted que los Estándares de calidad ambiental se encuentran correctamente establecidas | | | | | | | | |
| 13. | Está de acuerdo, con la fiscalización periódica tanto en vías principales como alternas | | | | | | | | |
| 14. | Cree usted, que los municipios cumplen correctamente con su rol fiscalizador ante la problemática de la contaminación auditiva | | | | | | | | |
| 15. | Cree usted que la OEFA debería fiscalizar a cada municipio periódicamente | | | | | | | | |
| 3. PRINCIPIOS | | | | | Escala | | | | |
| 16. | Cree usted, que las campañas para disminuir la contaminación auditiva deban aplicarse en los distritos más afectados | | | | | | | | |
| 17. | Cree usted, que las campañas para concientizar a las personas sobre la contaminación ambiental auditiva son efectivas en todos los distritos que son aplicados | | | | | | | | |
| 18. | Considera usted que se debe incrementar las sanciones con respecto a la contaminación auditiva | | | | | | | | |
| 19. | Considera usted que se aplica las sanciones correspondientes a las personas que incrementan la contaminación auditiva | | | | | | | | |
| 20. | Cree usted que las autoridades deben ser más severas con las sanciones con las personas que cometan contaminación auditiva | | | | | | | | |

| DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO | | | | | | |
|---|--|---------------|----------|----------|----------|----------|
| 1. DERECHO | | Escala | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 01. | Considera usted que se está respetando su derecho a un ambiente saludable y equilibrado | | | | | |
| 02. | Considera usted que nuestro derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado está siendo afectado por la contaminación auditiva | | | | | |
| 03. | ¿Cree usted que se ve afectado físico y/o psicológicamente por la contaminación auditiva | | | | | |
| 04. | ¿Cree usted que el estrés es consecuencia de la contaminación ambiental auditiva | | | | | |
| 05. | ¿Cree usted que el ciudadano deba contribuir al bienestar de la sociedad denunciando los hechos a la entidad respectiva | | | | | |
| 06. | ¿Cree usted que vive en una sociedad donde se respeta el derecho a un ambiente saludable | | | | | |
| 07. | Considera usted que las autoridades cumplen su función de respetar el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado | | | | | |
| 2. GARANTIAS CONSTITUCIONALES | | Escala | | | | |
| 08. | ¿Cree usted que las garantías constitucionales protegen el derecho a una vida saludable y equilibrada | | | | | |
| 09. | Considera usted que la acción de habeas data brinda una adecuada defensa de los derechos ambientales | | | | | |
| 10. | ¿Cree usted que la población tiene conocimiento de cómo invocar la acción de habeas data | | | | | |
| 11. | Considera usted que se debe informar a las personas para que estas puedan interponer una garantía constitucional con el fin de mitigar la contaminación ambiental auditiva | | | | | |
| 12. | Considera usted que la población deba tener información de cómo interponer una acción de cumplimiento contra las autoridades que no cumplen su función | | | | | |
| 13. | ¿Cree usted que las municipalidades cumplen su función al otorgar información en relación a la contaminación ambiental auditiva | | | | | |
| 14. | Considera usted que las autoridades deben informar periódicamente a la población el índice de contaminación auditiva | | | | | |
| 15. | Está de acuerdo con que la población conozca como interponer una acción de amparo cuando se ve vulnerado su derecho colectivo a un ambiente saludable | | | | | |

ANEXO 02: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Flores Bolívar Cladie
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DTP- DPZ UCV línea este-STC
- 1.3. Especialidad del validador: Derecho Constitucional
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: Contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado
- 1.6. Autor del instrumento: PETER JESHU SILVESTRE FRANCISCO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 90% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 90% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 90% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 90% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 90% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 90% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 90% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 90% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 90% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 90% |

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |
| Ítem 13 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda variable: DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 26 de JUNIO 2017


Firma del experto informante.

DNI. N° 40095414 Teléfono N° 985049312

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Mg. Edwendo Jimenez J.
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV Docente
- 1.3. Especialidad del validador: Mg. D. Civil y Comercial
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: Contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado
- 1.6. Autor del instrumento: PETER JESHU SILVESTRE FRANCISCO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente e 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelent e 81-100% |
|------------------------|--|---------------------------|-------------------|-----------------|------------------------|--------------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 85% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 85% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 85% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 85% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 85% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 85% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 85% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 85% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 85% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 85% |

Primera Variable: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUDITIVA

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |
| Ítem 13 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda variable: DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85% V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 23 de JUNIO 2016

Firma del experto informante.

DNI. N° 02905259 Teléfono N° _____

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. GSPINOZA AZOLA CÉSAR NAPOLJÓN
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DIRECTOR EP. DERECHO-LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad del validador: DERECHO CONSTITUCIONAL
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: Contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado
- 1.6. Autor del instrumento: PETER JESHU SILVESTRE FRANCISCO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente e 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelent e 81-100% |
|------------------------|--|---------------------------|-------------------|-----------------|------------------------|--------------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | 80% | |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | 80% | |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | 80% | |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | 80% | |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | 80% | |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | 80% | |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | 80% | |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | 80% | |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | 80% | |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | 80% | |

Primera Variable: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUDITIVA

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | ✓ | | |
| Ítem 2 | ✓ | | |
| Ítem 3 | ✓ | | |
| Ítem 4 | ✓ | | |
| Ítem 5 | ✓ | | |
| Ítem 6 | ✓ | | |
| Ítem 7 | ✓ | | |
| Ítem 8 | ✓ | | |
| Ítem 9 | ✓ | | |
| Ítem 10 | ✓ | | |
| Ítem 11 | ✓ | | |
| Ítem 12 | ✓ | | |
| Ítem 13 | ✓ | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda variable: DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | ✓ | | |
| Ítem 2 | ✓ | | |
| Ítem 3 | ✓ | | |
| Ítem 4 | ✓ | | |
| Ítem 5 | ✓ | | |
| Ítem 6 | ✓ | | |
| Ítem 7 | ✓ | | |
| Ítem 8 | ✓ | | |
| Ítem 9 | ✓ | | |
| Ítem 10 | ✓ | | |
| Ítem 11 | ✓ | | |
| Ítem 12 | ✓ | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80% %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (✓) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 23 de JUNIO 2016



Firma del experto informante.

DNI N° 43443492 Teléfono N° 997-525-192

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. _____

1.2. Cargo e institución donde labora: _____

1.3. Especialidad del validador: _____

1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

1.5. Título de la investigación: Contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado

1.6. Autor del instrumento: PETER JESHU SILVESTRE FRANCISCO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 85% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 85% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 85% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 85% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 85% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 85% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 85% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 85% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 85% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 85% |

Primera Variable: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUDITIVA

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |
| Ítem 13 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda variable: DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima,..... de JUNIO 2016



Firma del experto informante.

DNI. N° 10140287

Teléfono N° 951681159

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Luzgarda Palomino
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo - Docente de investigación
- 1.3. Especialidad del validador: _____
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: Contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado
- 1.6. Autor del instrumento: PETER JESHU SILVESTRE FRANCISCO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|-------------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 81% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 81% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 81% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 81% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 81% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 81% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 81% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 81% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 81% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 81% |

Primera Variable: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUDITIVA

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |
| Ítem 13 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda variable: DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | | | |
| Ítem 10 | | | |
| Ítem 11 | | | |
| Ítem 12 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 81 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima,..... de JUNIO 2016


 Lutgarda Pelomino G.
 Docente de Investigación
 UCV LIMA ESTE

Firma del experto informante.

DNI N° 22422843 Teléfono N° 961943424

| DISEÑO TEORICO | | |
|--|--|--|
| Problema | Objetivos | Variable |
| <p>Problema General: ¿Cómo afecta la contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problema específico 1: ¿Cómo afecta la contaminación auditiva urbana en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016? • Problema específico 2: ¿Cómo afecta la calidad ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL – 2016? • Problema específico 3: ¿Cómo afectan los principios en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL – 2016? | <p>Objetivo General: Determinar cómo afecta la contaminación ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo específico 1: Determinar cómo afecta la contaminación auditiva urbana en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016. • Objetivo específico 2: Comprobar cómo afecta la calidad ambiental auditiva en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016. • Objetivo específico 3: Establecer cómo afectan los principios en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito SJL - 2016. | Variable independiente (Contaminación ambiental auditiva) |
| | | Variable dependiente (Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado) |

| OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES | | | | | |
|--|---|--|---|-------|--|
| Variable | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones / Indicadores | Ítems | Esquema del Marco Teórico |
| La Contaminación del aire Variable Independiente | COITT (2008) el ruido afecta a cada persona de manera diferente, generando estrés y debilitando el sistema inmune, provocando enfermedades o agravándolas, pudiendo emerger alguna enfermedad tales como cardiovasculares, del aparato digestivo y neurológicos. Aunque las manifestaciones por causa del ruido son diferentes, los síntomas disminuyen considerablemente la calidad de vida al producir irritabilidad, estrés, agresividad, dificultad para conciliar el sueño, etc. | El presente trabajo cuenta con 2 variables la variable independiente Contaminación ambiental auditiva , la cual se ha podido dimensionarla de la siguiente manera: Contaminación ambiental urbana, el cual se divide en 3 dimensiones: Contaminación ambiental auditiva urbana, estándares de calidad ambiental siendo que las primeras dimensiones se dividen en 3 indicadores actividades de ocio . actividades industriales y transporte público y privado. Dentro de la siguiente dimensión estándares de calidad ambiental auditiva, se subdivide en calidad ambiental auditiva y límites máximos permisibles la primera parte de instrumento cuenta con 12 preguntas. | Dimensión 1: Contaminación urbana | | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos Previos • Teorías relacionadas al tema • Marco Conceptual |
| | | | Indicador: Actividades de ocio | 1-4 | |
| | | | Indicador: Transporte público y privado | 5-7 | |
| | | | indicador: Actividades industriales | 8 | |
| | | | Indicador: Actividades que propician el desarrollo del país | 9-10 | |
| | | | Dimensión 2: Calidad ambiental auditiva | | |
| | | | Indicador: Estándares de calidad ambiental | 11-12 | |
| | | | Indicador: Fiscalización | 13-15 | |
| | | | Dimensión 3: Principios | | |
| | | | Indicador: Acción preventiva | 16-17 | |
| | | | Indicador: Precautorio | 18-19 | |
| | | | Indicador: Contaminador-pagador | 20 | |

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

| Variable | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones / Indicadores | Ítems | Esquema del Marco Teórico |
|--|--|---|---|-------|--|
| Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado Variable dependiente | Muñoz (2008). El derecho ambiental se ha ido desarrollando principalmente en la producción de normas que van dirigidas hacia la protección del medio ambiente y básicamente a la gestión ambiental, así como también se refiere a los derechos de los ciudadanos con respecto a un ambiente saludable y equilibrado. | La siguiente variable eslavvariable dependiente: derecho a un ambiente saludable y equilibrado , la cual se ha podido dimensionarla de la siguiente manera: derecho tenemos individual y colectivo; por otro lado tenemos las garantías constitucionales e, el cuestionario cuenta con 13preguntas en esta segunda parte | Dimensión 1: Derechos | | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos Previos • Teorías relacionadas al tema • Marco Conceptual |
| | | | Indicador: Individual | 1-4 | |
| | | | Indicador: Colectivo | 5-7 | |
| | | | Dimensión 2: Garantías constitucionales | | |
| | | | Indicador: Habeas data | 8-9 | |
| | | | Indicador: Acción de amparo | 10-12 | |
| Indicador: Acción de cumplimiento | 13-15 | | | | |

DISEÑO METODOLOGICO

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Método de la Investigación: Inductivo | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la Investigación: No experimental, explicativo, corte transversal | Ámbito de la Investigación: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Análisis o Estudio: Opinión de profesionales especialistas en derecho • Población: Jueces, fiscales y abogados en libre ejercicio de la profesión • Muestra: 50 personas con las características antes descritas • Técnica de Muestreo: No probabilística | <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos y fuentes de información: El Cuestionario | Criterios de rigurosidad en a investigación: <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque Cuantitativo • El trabajo fue revisado por expertos en la materia realizando la constatación de copia mediante el programa del TURNITI Cuantitativo • Validez y Confiabilidad Para validar la confiabilidad de mi instrumento (cuestionario) se realizará la prueba de Alpha de Cronbach utilizando el aplicativo SPSS con las 33 preguntas ordinales en escala Likert de 1 al 5. |
|---|---|---|--|--|